



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2019-MDCH

Chorrillos, 6 de febrero de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde ejercer las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades mediante Decretos de Alcaldía.

Que, entre los matrimonios que fueron aprobados mediante el Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MDCH, de 10 de enero de 2019, se consideró que el primero se realizará el día 14 de febrero de 2019 en la Casa de la Juventud de la Municipalidad de Chorrillos, sin embargo, considerando el alto número de parejas inscritas para tal ceremonia, el aforo de dicho recinto resulta insuficiente para recibir de manera cómoda y segura a los contrayentes, sus invitados y a las autoridades, por lo que se ha visto por conveniente, manteniendo la hora y fecha de la ceremonia, efectuar el cambio de la ubicación, habiendo considerado como nueva ubicación, la playa de Agua Dulce.

Que, es necesario expedir la norma que apruebe la variación de la ubicación antes referida.

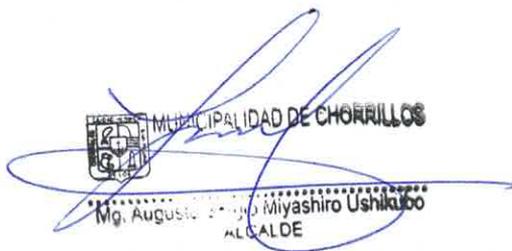
Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la nueva ubicación del Matrimonio Comunitario a realizarse el día 14 de febrero de 2019, siendo esta en la Playa Agua Dulce.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Secretaría General la notificación del presente Decreto a las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Mg. Augusto Miyashiro Ushikubo
ALCALDE